



PROPUESTA DE ENMIENDA 3
Proyecto de RD por el que se establece
la Ordenación del Sistema de Formación Profesional

Entidad	COPOE		
Persona de contacto	Ana Cobos Cedillo		
Teléfono de contacto	659948001		
ENMIENDA			
Artículo Nº 192	Agentes proveedores de orientación profesional. 2. Las Administraciones competentes deberán garantizar la formación y conocimiento del profesorado especialista en orientación sobre el sistema de formación profesional.		
Párrafo/Epígrafe		Página	
Enmienda Propuesta: incluir 2. Las Administraciones competentes deberán garantizar la formación y conocimiento del profesorado especialista en orientación sobre el sistema de formación profesional, asesoramiento y evaluación de las acreditaciones de las competencias profesionales.			
Justificación: El profesorado especialista en orientación ha de estar formado también, en los sistemas de asesoramiento y evaluación de las acreditaciones profesionales para el desempeño proactivo de la orientación profesional.			